

RES. N° 1.104/10
Salta, 19 de Noviembre de 2.010
Expte. N° 6.709/10

V I S T O: La Res. C.D. N° 1103/10 mediante la cual esta Facultad adhiere al Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU) para los aspirantes a ingresar en el periodo académico 2011, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 518/10 , y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas prevén la conformación del Equipo Especifico para el Ingreso incorporando un **Coordinador** de la Facultad, con experiencia en la problemática del Ingreso a la Universidad Nacional de Salta.

Que a tal fin resulta necesario llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor en la Categoría de **Adjunto** con **Dedicación Semiexclusiva** durante el periodo comprendido entre el 01/12/2010 al 31/03/2011, para desempeñar las funciones de **Coordinador**.

Que el llamado a Inscripción de interesados estará encuadrado en los términos de la Res. C.S. N° 519/10 "Reglamento para los llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos Temporarios destinados al CIU 2011 y en la Res. C.S. N° 520/10 "Excepciones al Régimen de Incompatibilidad".

Lo resuelto por Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15/10, de fecha 16.11.10.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con **Dedicación Semiexclusiva**, durante 3 (tres) meses (Diciembre/10, Febrero y Marzo/11), para desempeñarse como **COORDINADOR** de esta Unidad Académica, el que integrará el Equipo Especifico, en el marco del Curso de Apoyo para el ingreso a la Universidad (CIU).

ARTICULO 2°.- Establecer como Perfil del docente el siguiente:

- Ser docente de esta Facultad.
- Conocer la problemática del Ingreso a la Universidad Nacional de Salta y la Propuesta de Ingreso de la Facultad en el marco del Proyecto CIU 2011.
- Tener experiencia en proyectos educativos de entornos virtuales y en la producción de materiales, para la enseñanza, en distintos soportes.
- Tener conocimientos básicos de las áreas disciplinares que se abordan en las materias del Ciclo Básico de las carreras de esta Unidad Académica y de herramientas informáticas.
- Disponibilidad horaria, según las necesidades del proyecto.
- Dar cumplimiento con el art. 4° de la Res. C.S. N° 519/10 y art. 1° de la Res. C.S. N° 520/10.

ARTICULO 3°.- Establecer que las funciones que deberán cumplir el postulante, que resultare seleccionado, serán las de:



- a) Coordinar y supervisar todas las actividades presenciales y a distancia organizadas por los Coordinadores de áreas, Instructores docentes, alumnos, docentes y alumnos del SAE.

ARTICULO 4º.- Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES
PROF. ELVIRA ASTORGA
LIC. LIDIA ROSA ELIAS
LIC. PAOLA GUARDATTI

MIEMBROS SUPLENTE
LIC. JORGE A. PAZ CASTILLO
CR. SIXTO GUILLERMO ALANÍS
ABOGADO HECTOR REYNALDO YARADE

ARTICULO 5º.- Los términos a que se ajustará el presente llamado son los que se detallan a continuación:

- **Período de Publicidad:** 23 al 25 de noviembre de 2010
- **Período de Inscripción:** 29 al 30 de noviembre de 2010
- **Publicación de postulantes inscriptos:** 1º de diciembre de 2010
- **Impugnación:** 2 de diciembre de 2010
- **Constitución del tribunal:** 6 de diciembre de 2010

ARTICULO 6º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, los días indicados, en el horario de 09:00 a 12.30 horas y de 14 a 17 hs. A tal fin los interesados deberán presentar, solicitud de Inscripción y Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.

ARTICULO 7º.- Establecer que el Tribunal Evaluador podrá solicitar la documentación probatoria en el momento de la entrevista, lo que deberá ser comunicado a los postulantes previamente.

ARTICULO 8º.- Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo, mencionado en el Art. 2º de la presente Resolución, a la partida presupuestaria que asignada por el Consejo Superior en el art. 2º de la Res. C.S. N° 518/10.

ARTICULO 9º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros de la Comisión Evaluadora, Direcciones Académica y Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram/ahl

ee

[Handwritten signature]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



[Handwritten signature]
Gr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO